**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SU SESIÓN **CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Tenientes de Alcaldesa que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

TENIENTES DE ALCALDESA:

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Raquel Fernández Benito.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el 15 de noviembre de 2016 (JGL-201649).

2º.- Expediente de contratación por procedimiento abierto del servicio de correduría de seguros de los que es tomador el Ayuntamiento de Torrelodones (09CA-201629): Recurso de reposición.

3º.- Adjudicación de viviendas municipales destinadas a alquiler.

4º.- Expediente para la funcionarización de plaza de educador de familia incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2015: Nombramiento de funcionario de carrera.

5º.- Dación de cuenta de la resolución firmada digitalmente por el Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente el 10 de octubre de 2016 relativa a la aprobación del Proyecto Técnico titulado “Asfaltado de calles Jesusa Lara, Juan Van Halen y Profesor Alonso Parra”.

6º.- Dación de cuenta de la resolución firmada digitalmente por la Alcaldesa el 18 de noviembre de 2016 relativa a la aprobación del Proyecto Técnico titulado “Proyecto de obra civil para el soterramiento de conducciones aéreas de energía eléctrica en la urbanización El Gasco”.

7º.- Dación de cuenta de la resolución firmada digitalmente por la Alcaldesa el 18 de noviembre de 2016 relativa al inicio del expediente de contratación para la realización de la obra civil consistente en el soterramiento de conducciones aéreas de energía eléctrica en la urbanización El Gasco de Torrelodones (09CA-201645).

8º.- Ruegos y preguntas.

9º.- Declaración de urgencias.

9º.1.- Facturas para reconocimiento extrajudicial F/2016/143: Aprobación.

9º.2.- Plan de actuación de Protección Civil ante inclemencias invernales 2016-2017: Aprobación.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2016 (JGL-201649).

Dada cuenta del Borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 15 de noviembre de 2016 (JGL-201649) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Esta Acta una vez transcrita en su correspondiente Libro será autorizada posteriormente con la firma de la Sra. Alcaldesa y del Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre).

Una copia de esta Acta será remitida a todos los miembros de la Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 113.1.b) del mismo Reglamento.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE CORREDURÍA DE SEGUROS DE LOS QUE ES TOMADOR EL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES (09CA-201629): RECURSO DE REPOSICIÓN.

Visto el expediente de contratación por procedimiento abierto del servicio de correduría de seguros de los que es tomador el Ayuntamiento de Torrelodones (09CA-201629): Resolución del recurso de reposición.

Consta en el expediente, entre otros, la siguiente documentación:

Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de octubre de 2016 de adjudicación del contrato al Servicio de Correduría de Seguros de los que es tomador el Ayuntamiento de Torrelodones a la Cia. Aon Gil y Carvajal, S.A.

Contrato firmado entre el Ayuntamiento de Torrelodones y la Cia. Aon Gil y Carvajal, S.A. en fecha 20 de octubre de 2016.

Escrito de don Antonio Serrats Iriarte, actuando en nombre de Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. de fecha 26 de octubre de 2016, solicitando tener acceso al expediente administrativo.

Correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2016 de APROMES (Asociación Profesional de Mediadores de Seguros), solicitando acceso a ofertas técnicas del expediente.

Correo electrónico de fecha 28 de octubre de 2016 dirigido a Willis Towers Watson, remitiendo enlace de acceso al expediente a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrelodones.

Recurso de Reposición que presenta Willis Iberia, Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. en fecha 16 de noviembre de 2016 (R.Entrada nº 2016/18099), contra resolución de adjudicación de contrato.

Informe del Secretario del Ayuntamiento, firmado digitalmente con fecha 22 de noviembre de 2016, al Recurso de Reposición presentado por Willis Iberia, de fecha 16 de noviembre de 2016.

Propuesta de la Alcaldesa a la Junta de Gobierno Local, firmada digitalmente con fecha 22 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Antonio Serrats Iriarte en nombre de Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A., contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de octubre de 2016 por el que se adjudica el contrato de servicio de Correduría de Seguros de los que es tomador el Ayuntamiento de Torrelodones a la empresa Aón Gil y Carval, al entender que la posible baja anormal o desproporcionada en que pudiera haber incurrido ésta, ha sido suficientemente justificada, en tiempo y forma y en cuanto a la oferta presentada no incumple los criterios y formalidades establecidos en el artículo 84 del Reglamento General de Contratos, habiéndose otorgado puntuación conforme a los pliegos.

3º.- ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS MUNICIPALES DESTINADAS A ALQUILER.

Visto el expediente para la adjudicación de viviendas municipales destinadas a alquiler.

Consta en el expediente, entre otras, la siguiente documentación:

Pliegos Generales de condiciones de adjudicación de las viviendas municipales destinadas a alquiler.

Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de julio de 2016 por el que se acuerda aprobar los pliegos de condiciones para adjudicación de viviendas municipales destinadas a alquiler.

Escrito de recusación formulado por doña Yolanda Francés Crespo en fecha 29 de septiembre de 2016, como miembro de la Comisión de Valoración.

Informe del Secretario del Ayuntamiento, firmado digitalmente con fecha 3 de octubre de 2016, al escrito de doña Yolanda Francés Crespo, de abstención en el expediente de adjudicación de viviendas.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de octubre de 2016 de aceptación de abstención y designación de un nuevo miembro en la Comisión de Valoración.

Anuncio publicado en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, con lista provisional de admitidos y excluidos, con inicio el 25 de octubre de 2016.

Acta de la Comisión de Valoración Definitiva firmada en fecha 22 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos con la puntuación otorgada a los solicitantes admitidos:

Admitidos:

| **APELLIDOS Y NOMBRE** | **TOTAL** |
| --- | --- |
| M. V., L. J. | 8 |
|
| O. C., J. L. | 6 |
|
| F. L., L. E. | 5 |
|
| R. N., A. I. | 5 |
|
| F. R., A. | 4 |
|
| B. P., M. E. L. | 4 |
|
| L. A., V. M. | 4 |
|
| M. H., A. | 4 |
|
| V. D., L. | 4 |
|
| M. DEL C., J. C. | 2 |
|
| T. G., A. | 2 |
|
| H. V.-H., E. | 2 |
|
| F. C., R. | 2 |
|
| M. G. DE LA I., A. | 2 |
|
| M. V., L. | 2 |
| F.-P. G., J. | 1 |
|
| A. G., M. | 0 |
|
| L. I., P. J. | 0 |
|
| G. R., M. C. | 0 |
|

Excluidos:

|  |
| --- |
| **APELLIDOS Y NOMBRE** |
| A. G., N.  |
| B. M., J. I.  |
| B. L., D.  |
| D. A.M., S.  |
| E., A. I.  |
| G. U., R. |
| G. S.-R., P. P. |
| G. DE LA I., F.  |
| G. B., L. A. |
| I. A., N. |
| I. D., M. A. |
| L. P., S. |
| L. V., C. A. |
| M. M., M.  |
| N. P., V. |
| P. A., S. |
| P. H.-C. |
| R. D., M. A. |
| R. G., P. |
| R. L., M. |
| R. B., M.  |
| R. G., B. |
| S. DE M. P., L. |
| S. H., M. L. |
| T. N., R. C. |
| Z., V. |

2º.- Adjudicar las siguientes viviendas de alquiler a los siguientes adjudicatarios por un periodo de 3 años que podrán ser renovados por 2 años más si cumplen los requisitos indicados en el pliego de condiciones aprobado por la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2016:

|  |  |
| --- | --- |
| c/ de las Artes nº \* | Don L. J. M. V. |
| c/ de las Artes nº \* | Don J. L. O. C. |
| c/ de las Artes nº \* | Doña L. E. F. L. |
| c/ de la Música nº \* | Doña A. F. R. |
| c/ de las Letras nº \* | Doña M. E. L. B. P. |
| c/ de las Artes nº \* | Doña A. I. R. N. |

 3º.- Suscribir los correspondientes contratos de alquiler con los adjudicatarios así como el cambio de titularidad de todos los contratos de suministro.

4º.- Aprobar la siguiente lista de espera para la adjudicación de nuevas viviendas de alquiler que tendrá una vigencia de 24 meses desde el día siguiente a la fecha de adopción de este acuerdo. En el caso de que se adjudique una nueva vivienda, el adjudicatario deberá presentar toda la documentación que acredite que sigue cumpliendo los requisitos del pliego de condiciones:

| **Nº ORDEN** | **APELLIDOS Y NOMBRE** |
| --- | --- |
| 1 | L. A., V. M. |
|
| 2 | M. H., A. |
|
| 3 | V. D., L. |
|
| 4 | M. DEL C., J. C. |
|
| 5 | T. G., A. |
|
| 6 | H. V.-H., E. |
|
| 7 | F. C., R. |
|
| 8 | M. G. DE LA I., A. |
|
| 9 | M. V., L. |
|
| 10 | F.-P. G., J. |
|
| 11 | A. G., M. |
|
| 12 | L. I., P. J. |
|
| 13 | G. R., M. C. |

4º.- EXPEDIENTE PARA LA FUNCIONARIZACIÓN DE PLAZA DE EDUCADOR DE FAMILIA INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2015: NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA.

Visto el expediente de funcionarización de Educador de Familia correspondiente a la oferta de empleo público del año 2015.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2016, fueron aprobadas las bases de funcionarización de Educador de Familia correspondiente a la oferta de empleo público del año 2015.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Anuncio en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 130, correspondiente al día 2 de junio de 2016, publicando las bases de funcionarización de Educador de Familia.

Anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 155, correspondiente al día 28 de junio de 2016, abriendo plazo para presentación de solicitudes.

Anuncio en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 241 de fecha 7 de octubre de 2016, publicando lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, señalando fecha para celebración de prueba práctica el 8.11.2016.

Acta de fecha 8.11.2016, de calificación del primer ejercicio.

Anuncio de fecha 8.11.2016, publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios y en la Web municipal, convocando para la celebración del segundo ejercicio, al haber superado el aspirante presentado el primer ejercicio.

Anuncio de fecha 18.11.2016, publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios y en la Web municipal, de calificación del segundo ejercicio y de calificación final de las dos pruebas.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Nombrar con la condición de Funcionario de Carrera de este Ayuntamiento, perteneciente a la Subescala de Servicios Especiales, Clase de Servicios Especiales, al aspirante que ha superado todas las fases de la oposición y que ha resultado ser:

* Don Jesús González Yagüe (DNI: \*\*\*\*J).

2º.- Por el aspirante seleccionado se percibirán las retribuciones básicas y complementarias con las que presupuestariamente se encuentran dotadas esta plaza.

3º.- Conceder al interesado un plazo de veinte días para tomar posesión de su cargo.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE EL 10 DE OCTUBRE DE 2016 RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO TITULADO “ASFALTADO DE CALLES JESUSA LARA, JUAN VAN HALEN Y PROFESOR ALONSO PARRA”.

Por el Sr. Concejal delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 10 de octubre de 2016, ha dictado Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

El proyecto define las obras necesarias para la repavimentación de la calzada de las calles Juan Van Halen, un callejón existente en tierras en c/ Profesor Alonso Parra y un tramo de la calle Jesusa Lara.

En estas vías, el aglomerado se encuentra claramente deteriorado, habiendo perdido su capacidad y mostrando en muchos casos blandones que deben sanearse de modo que el nuevo firme quede bien asentado. En el caso del callejón, actualmente se encuentra en tierras siendo el acceso a viviendas. El proyecto se completa con la inclusión de dos actuaciones de mejora formadas por la continuación de calles incluidas en el proyecto general

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 30 de septiembre de 2.016.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2.015, en el día de la fecha

R E S U E L V E:

 1º.- Aprobar el Proyecto Técnico titulado ASFALTADO DE CALLES JESUSA LARA, JUAN VAN HALEN Y PROFESOR ALONSO PARRA, redactado por el ingeniero técnico de obras públicas D. Antonio Garrido Villa, con un presupuesto base de licitación (sin IVA) de 49.925,53€ y presupuesto base de licitación (con IVA): 60.409,89€.

2º.- Procédase a iniciar el expediente de contrato de obra menor por el procedimiento señalado en el artículo 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público, solicitando informe sobre disposición de crédito necesario para llevar a cabo estas obras.

 3º.- Dar cuenta del contenido de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local.

La Alcaldesa: Fdo. Elena Biurrun Sainz de Rozas. Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.- El Vicesecretario del Ayuntamiento: Fdo. Antonio Iglesias Moreno. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.”

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR LA ALCALDESA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO TITULADO “PROYECTO DE OBRA CIVIL PARA EL SOTERRAMIENTO DE CONDUCCIONES AÉREAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA URBANIZACIÓN EL GASCO”.

Por la Sra. Alcaldesa, con fecha 18 de noviembre de 2016, ha dictado Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Visto el proyecto técnico de obra civil para el soterramiento de conducciones aéreas de energía eléctrica en la Urbanización El Gasco, redactado por don Julio A. López Herrero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Consta en el expediente, entre otros, los siguientes documentos;

1. Informe favorable emitido por el Aparejador Municipal el día 14 de noviembre de 2016.
2. Documento RC emitido por el Departamento de Intervención.
3. Acta de replanteo de fecha 14 de noviembre de 2016.

Esta Alcaldía avoca, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, las competencias delegadas en la Junta de Gobierno, y en su virtud, en el día de la fecha

R E S U E L V E:

 1º.- Aprobar el Proyecto Técnico titulado PROYECTO DE OBRA CIVIL PARA EL SOTERRAMIENTO DE CONDUCCIONES AÉREAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA URB. EL GASCO, aportado mediante escrito con número de Registro de Entrada en este Ayuntamiento 2016/17905, redactado por D. Julio A. López Herrero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº \*\* del CICCP, con un presupuesto base de licitación 164.583,74€ (sin IVA) y presupuesto base de licitación (con IVA): 199.149,33€.

2º.- Dar cuenta de esta Resolución en la primera sesión de la Junta de Gobierno que se celebre.

La Alcaldesa: Fdo. Elena Biurrun Sainz de Rozas. Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.- El Secretario del Ayuntamiento: Fdo. Fernando A. Giner Briz. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.”

7º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE POR LA ALCALDESA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 RELATIVA AL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CIVIL CONSISTENTE EN EL SOTERRAMIENTO DE CONDUCCIONES AÉREAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA URBANIZACIÓN EL GASCO DE TORRELODONES (09CA-201645).

Por la Sra. Alcaldesa, con fecha 18 de noviembre de 2016, ha dictado Resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Visto el expediente de contratación para la realización de la obra civil consistente en el soterramiento de conducciones aéreas de energía eléctrica en la urbanización El Gasco de Torrelodones.

Vistos los informes de retención de crédito y fiscalización de los pliegos, emitidos por el Departamento de Intervención del Ayuntamiento.

Esta Alcaldía avoca, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, las competencias que tenía delegadas en la Junta de Gobierno, y en su virtud, en el día de la fecha

R E S U E L V E:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente para la contratación de la obra civil consistente en el soterramiento de conducciones aéreas de energía eléctrica en la urbanización El Gasco de Torrelodones, con un presupuesto de licitación de 164.583,74 €, IVA excluido

2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Negociado sin Publicidad.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir el contrato.

4º.- Invitar a este procedimiento a las siguientes empresas:

* PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL S.L.
* CITELUM IBÉRICA S.A.
* JMB CONSTRUCCIONES

5º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

6º.- Dar cuenta de esta Resolución en la primera sesión de la Junta de Gobierno que se celebre.

La Alcaldesa: Fdo. Elena Biurrun Sainz de Rozas. Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.- El Secretario del Ayuntamiento: Fdo. Fernando A. Giner Briz. Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento.”

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

 No se formularon.

9º.- DECLARACION DE URGENCIAS.

 Previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, adopta los siguientes acuerdos no comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

9º.1.- FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL F/2016/143: APROBACION.

Vista la relación de facturas con reparos F/2016/143.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Nota de reparos de la Intervención del Ayuntamiento nº 2016568, de fecha 17 de noviembre de 2016.

 Comunicación de la Interventora emitidas en fecha 17 de noviembre de 2016, dando traslado de la nota de reparos a las Concejalías de Régimen Interior, Urbanismo y Deportes.

 Alegaciones a la nota de reparos que presentan las Concejalías de Seguridad y Régimen Interior; Concejalía de Urbanismo y Concejalía de Deportes.

 Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2016, de levantamiento de suspensión de las facturas con reparo.

 Propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 25 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar el reconocimiento de la obligación de las facturas que a continuación se detallan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Importe | Nombre del Interesado |
| FACTURA 2002817 CONCEPTO SEGURO AUTMOVILES PERIODO 01.07.2016 AL 01.07.2017  | 18.808,11 | AXA SEGUROS E INVERSIONES |
| FACTURA SEDE 006216407751  PÓLIZA DE DAÑOS MATERIALES Nº 00000081540494  | 23.508,28 | ZURICH INSURANCE PLC |
| FACTURA CS16/9901 CUOTA ANUAL MANTENIMIENTO Y CONEXION CENTRAL ALARMAS  | 6.010,07 | CYRASA SEGURIDAD, S.L. |
| FACTURA 610004705 RED SUBTERRANEA BAJA TENSION AVDA DEL LAGO (EMBALSE) | 6.693,56 | FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGENTICAS, S.A.U. |
| FACTURA 16092300001 EJECUCION DE REFORMA SALA VERDE EN COLEGIO EL ENCINAR  | 23.882,77 | PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L. |
| FACTURA I0000220 SUMINISTRO POLIDEPORTIVO PISCINA  | 5.104,00 | REQUES E HIJOS, S.L. |
|  TOTAL……………  | **84.006,79** |   |

9º.2.- PLAN DE ACTUACION DE PROTECCION CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES 2016-2017: APROBACION.

Visto el Plan de actuación ante inclemencias invernales para la temprada 2016-2017, elaborado por el Jefe de Sección de Protección Civil de Torrelodones, firmado digitalmente con fecha 29 de noviembre de 2016.

Visto el Informe del Jefe de Protección Civil, firmado digitalmente con fecha 28 de noviembre de 2016.

Propuesta del Concejal Delegado de Protección Civil, firmado digitalmente con fecha 28 de noviembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar el Plan de Actuación de Protección Civil ante Inclemencias Invernales de Torrelodones 2016 – 2017.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
| LA ALCALDESA, Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN, Fdo.: Fernando A. Giner Briz |

 *(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*